

## PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Ayuntamiento de la provincia. Año 50 pesetas

el semestre; trimestre 15 ; semestre 30 ; año 60

Extranjero: > 22'50; > 45; > 90

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se colectarán en la Subdirección del Hospicio Provincial, sita en dicho Establecimiento, Pignatelli, núm. 99; donde deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa referente al Boletín.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por Giropostal o Letra de fácil cobro.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre del citado Subdirector.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 35 céntimos los del año corriente y a 65 los de anteriores.



## PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Quince céntimos por cada palabra. El original acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono cuando haya persona en la capital que responda de ellos.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio; exceptuándose, según está prevenido, las del Excmo. Sr. Capitán general de la Región.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del Boletín respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El Boletín Oficial se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 17 diciembre 1924).

### SECCIÓN SEGUNDA

Núm. 5.712.

#### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

##### CIRCULAR

El Excmo. Sr. General Gobernador militar de esta provincia y plaza me participa que por el regimiento de infantería del Infante, núm. 5, se realizarán ejercicios de fuego real en el Campo de Tiro y Maniobras de Alfonso XIII durante todo el día del sábado próximo, veinte del actual.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y al objeto de evitar posibles accidentes desgraciados.

Zaragoza, 18 de diciembre de 1924.

El Gobernador civil,

Manuel de Semprún y Pombo.

Núm. 5.714.

##### Aguas.

D.<sup>a</sup> Angela González de Estéfani, Marquesa Viuda de Feria, vecina de Tafalla, solicita la

concesión de cuarenta y seis litros sesenta y seis centilitros por segundo, con destino a riego de terrenos de su propiedad, situados en el término municipal de Aberin.

La derivación se proyecta en el canal de alimentación de la central de la Electra Estellesa, S. A., que a su vez deriva sus aguas del río Ega.

La zona que se proyecta regar, y cuya extensión superficial es de 29'10 hectáreas, consta de dos partes separadas por el cauce del río Ega. La toma se efectuará por medio de dos arquetas en la zona derecha y será pasada a la izquierda por medio de un sifón.

Lo que se anuncia al público para que en el plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL, puedan presentar sus reclamaciones en este Gobierno civil los que se consideren perjudicados con este proyecto.

Zaragoza, 18 de diciembre de 1924.

El Gobernador civil,

Manuel de Semprún y Pombo.

##### Carreteras. — Expropiaciones.

Hecho efectivo por el Pagador de Obras públicas de esta provincia el libramiento del expediente de expropiación de fincas del término municipal de Gallur, para la construcción de las obras de ampliación del puente sobre el río Ebro en Gallur.

Este Gobierno civil ha dispuesto que el día 29 del mes actual, a las nueve, se verifique el pago de dichas fincas ante la Alcaldía de Gallur

y en su Casa Consistorial, según previene el artículo 37 de la ley de Expropiación forzosa de 10 de enero de 1879 y el 62 del Reglamento de 13 de junio del mismo año.

Zaragoza, 17 de diciembre de 1924.

*El Gobernador civil,*

**Manuel de Semprún y Pombo.**

\* \* \*

Hecho efectivo por el Pagador de Obras públicas de esta provincia el libramiento del expediente adicional al de expropiación de fincas ocupadas en término municipal de Lumpiaque, con la construcción del trozo cuarto de la carretera de tercer orden de Muel a Lumpiaque, debida a la reclamación presentada por la propietaria de la finca núm. 10, D.<sup>a</sup> Jesusa Pando Herluca, viuda de D. Pedro Domínguez;

Este Gobierno civil ha dispuesto que el día 2 del próximo venidero enero, a las once de su mañana, se verifique el pago de dicha finca ante la Alcaldía de Lumpiaque y en su Casa Consistorial, según previene el artículo 37 de la ley de Expropiación forzosa de 10 de enero de 1879 y el 62 del Reglamento de 13 de junio del mismo año.

Zaragoza, 17 de diciembre de 1924.

*El Gobernador civil,*

**Manuel de Semprún y Pombo.**

\* \* \*

Hecho efectivo por el Pagador de Obras públicas de esta provincia el libramiento del expediente de expropiación de fincas del término municipal de Castiliscar, para la construcción de la travesía de dicho pueblo correspondiente a la carretera de tercer orden de Gallur a Sangüesa;

Este Gobierno civil ha dispuesto que el día 8 del próximo venidero enero, a las nueve de su mañana, se verifique el pago de dichas fincas ante la Alcaldía de Castiliscar y en su Casa Consistorial, según previene el artículo 37 de la ley de Expropiación forzosa de 10 de enero de 1879 y el 62 del Reglamento de 13 de junio del mismo año.

Zaragoza, 17 de diciembre de 1924.

*El Gobernador civil,*

**Manuel de Semprún y Pombo.**

\* \* \*

Hecho efectivo por el Pagador de Obras públicas de esta provincia el libramiento del expediente de expropiación de fincas del término municipal de Sos, para la construcción del trozo primero de la carretera de tercer orden de Sos a Ruesta;

Este Gobierno civil ha dispuesto que el día 8 del próximo venidero mes de enero, a las quince horas, se verifique el pago de dichas fincas ante la Alcaldía de Sos y en su Casa Consisto-

rial, según previene el artículo 37 de la ley de Expropiación forzosa de 10 de enero de 1879 y el 62 del Reglamento de 13 de junio del mismo año.

Zaragoza, 17 de diciembre de 1924.

*El Gobernador civil,*

**Manuel de Semprún y Pombo.**

## SECCIÓN CUARTA

Núm. 5.701.

Administración de Rentas públicas de la provincia de Zaragoza.

### CIRCULAR

Por Real orden fecha 3 del actual, inserta en la *Gaceta* del día 7, ha sido ampliado por seis meses el plazo concedido por Real decreto de 1.º de diciembre 1923 para poder solicitar la legitimación de roturaciones arbitrarias a que el mismo se refiere, llamando la atención a todas las Autoridades locales, y principalmente a los señores Alcaldes, para que den conocimiento a los vecinos o particulares de la presente y del contenido del repetido Real decreto y su Reglamento aprobado en 1.º de febrero del corriente año, inserto el día 12 en el BOLETÍN OFICIAL, número 37, por edictos y cuantos medios crean convenientes para su publicidad, llegando hasta la notificación personal, dando cuenta a esta Administración del procedimiento seguido y medidas adoptadas, y al mismo tiempo recuerdo a los señores Secretarios la circular de 9 del corriente, publicada en el BOLETÍN OFICIAL número 295.

Zaragoza, 17 de diciembre de 1924. — El Administrador, Tomás Gómez.

\* \* \*

Núm. 5.702.

*Negociado de Territorial. — Urbana. Pueblos.*

Relación de los pueblos cuyos Registros fiscales han sido comprobados por la Comisión nombrada al efecto, y que dicha comprobación ha sido aprobada por la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda, Servicio del Catastro Urbano, y se publica en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia para conocimiento de los señores Alcaldes.

Número, Municipio y fecha de aprobación.

1. Aguarón, 2 de octubre de 1924.
2. Cariñena, íd. íd.
3. Pinseque, íd. íd.
4. Villafranca de Ebro, íd. íd.
5. Atea, 4 de diciembre de íd.

Zaragoza, 17 de diciembre de 1924. — El Administrador de Rentas Públicas, Tomás Gómez.



## SECCIÓN QUINTA

Núm. 5.703.

## Alcaldía de la Inmortal Ciudad de Zaragoza.

D. Juan Fabiani y Díaz de Cabria, Alcalde de la S. H. e Inmortal ciudad de Zaragoza;

Hago saber: Que al pie de las relaciones de deudores por los arbitrios que abajo se expresan, he dictado la siguiente

*Providencia:* «No habiendo satisfecho sus cuotas los contribuyentes expresados en la precedente relación, durante el primero y segundo período de cobranza voluntaria, a pesar de haber sido anunciados y conminados al pago en forma reglamentaria, les declaro incurso en el recargo de primer grado de apremio, consistente en el 5 por 100 sobre el total importe del débito, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 47 y 50 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, en la inteligencia de que si en el término que prefija el artículo 52 de dicha Instrucción no satisfacen el principal y recargo referido, se expedirá el apremio de segundo grado. Y hago entender al ejecutor la obligación que tiene de consignar al respaldo de los recibos talonarios el importe del recargo que cada deudor satisfaga».

Así lo mando y firmo, poniendo el sello de mi oficina, en Zaragoza, a 17 de diciembre de 1924.  
El Alcalde, Juan Fabiani.

*Arbitrios que se citan.*

Agua, vertido, agua y vertido para ganado, agua para obras, fuentes y tuberías, agua y vertido automóviles, coches de lujo, impuesto y rodaje de automóviles, automóviles de punto, carros de transportes, rodaje de camiones, jornales y materiales, motores, anuncios fijos, puertas al exterior, rejas pisaderas, inspección de colegios, escaparates, muestras al exterior huecos en medianerías, marquesinas, aleros, aparatos automáticos, casinos y círculos de recreo, anuncios salientes, aperturas, toldos, kioscos, generadores de vapor, solares, pozos negros, varios, palomillas, anuncios circulantes, licencia para obras, plus valía, inspección varios, alumbrado público de las calles Cinco de Marzo y D. Jaime, depósito administrativo y arriendo de terrenos.

Núm. 5.706.

## JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS

Hasta las trece horas del día 8 de enero próximo, se admitirán proposiciones en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura y en los de las Jefaturas de las provincias de Huesca, Teruel, Logroño, Navarra, Guadalajara, Soria, Tarragona y Lérida, a horas hábiles de oficina,

para optar a la subasta de las obras de acopios y su empleo de la carretera de Gallur a Sangüesa, kilómetros 28 al 32, cuyo presupuesto asciende a 74.000'38 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 30 de enero de 1927 y la fianza provisional de 3.701 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Santa Cruz, núm. 19, el día 13 de enero próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 16 de diciembre de 1924.—El Ingeniero Jefe, Luis M. Moreno.

\* \* \*

Núm. 5.707.

Hasta las trece horas del día 8 de enero próximo, se admitirán proposiciones en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura y en los de las Jefaturas de las provincias de Huesca, Teruel, Logroño, Navarra, Guadalajara, Soria, Tarragona y Lérida, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios y empleo de la carretera de Zuera a la de Murillo de Gállego a Sangüesa, kilómetros 1 al 5 y 25 al 27, cuyo presupuesto asciende a 85.698 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 30 de junio de 1927 y la fianza provisional de 4.285 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Santa Cruz, núm. 19, el día 13 de enero próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 16 de diciembre de 1924.—El Ingeniero Jefe, Luis M. Moreno.

\* \* \*

Núm. 5.708.

Hasta las trece horas del día 8 de enero próximo, se admitirán proposiciones en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura y en los de las Jefaturas de las provincias de Huesca, Teruel, Logroño, Navarra, Guadalajara, Soria, Tarragona y Lérida, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios y empleo de la carretera de Muel a Herrera, kilómetros 1 al 7, cuyo presupuesto asciende a 25.702'50 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 30 de junio de 1926 y la fianza provisional de 1.286 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia, sita en la calle de Santa Cruz, número 19, el día 13 de enero próximo, a las diez horas,

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 16 de diciembre de 1924.— El Ingeniero Jefe, Luis M. Moreno.

\*\*\*

Núm. 5.709.

Hasta las trece horas del día 8 de enero próximo, se admitirán proposiciones en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura y en los de las Jefaturas de las provincias de Huesca, Teruel, Legroño, Navarra, Guadalajara, Soria, Tarragona y Lérida, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios y su empleo de la carretera de Zaragoza a Castellón, kilómetros 2 al 5, cuyo presupuesto asciende a 35.351 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 30 de junio de 1926 y la fianza provisional de 1.768 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Santa Cruz, núm. 19, el día 13 de enero próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 16 de diciembre de 1924.— El Ingeniero Jefe, Luis M.<sup>a</sup> Moreno.

Núm. 5.711.

TRIBUNAL PROVINCIAL DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE ZARAGOZA

Con fecha once de noviembre último, el Procurador D. Mateo Rodríguez, en nombre del Ayuntamiento de Zuera, inició recurso contencioso-administrativo contra resolución dictada por el Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, de fecha de cuatro de agosto último, desestimando recurso de alzada de dicho Municipio contra acuerdo del Ayuntamiento de Zaragoza, y resolviendo no haber lugar a obligar a esta Corporación a consignar en sus presupuestos cantidades por aprovechamiento de pastos en los montes «Puitroncón», «Pedregal», «Las Fajas» y «Vallones».

Lo que se anuncia, conforme al artículo 36 de la ley de 22 de junio de 1894, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración.

Zaragoza, doce de diciembre de mil novecientos veinticuatro. — El Secretario de Sala, P. H., Francisco Bell.

DISTRITO FORESTAL DE ZARAGOZA

Estado de los aprovechamientos de LEÑAS concedidos en el Plan general aprobado por R. O. de 26 de agosto de 1924, que han de subastarse por haber quedado desiertas las anteriores.

Número del catálogo.	TERMINO MUNICIPAL	NOMBRE DEL MONTE	Hectáreas.		FECHA DE LA SUBASTA			ESPECIE	Tasa-ción.	Plazo del disfrute.	Cantidades que ha de satisfacer el rematante.			OBSERVACIONES
			Gruesas	Menudas	Día.	Mes.	Hora.				Señalamiento.	Entrega.	Reconocimiento final.	
103	Cosuenda.....	La Sierra.....	20	29	Diciembre..	11	500	1.000	1 oct. 31 mz.	96	875	64	16875	A matarrasa.

Zaragoza, 17 de diciembre de 1924. — El Ingeniero Jefe, Joaquin Fernández de Navarrete.



Estado de los aprovechamientos de **CAZA** concedidos en el Plan general aprobado por Real orden de 26 de agosto de 1924, que han de su-  
bastarse en esta provincia por haber quedado desiertas las anteriores.

Núm. del Cata- lógico.....	Término municipal.	NOMBRE DEL MONTE	Hectáreas.			Fechas de las subastas.			Tasación. — Pesetas.	Plazo del disfrute.	OBSERVACIONES
			Día	Mes.	Hora.	Día	Mes.	Hora.			
9	Bordalba .....	La Dehesilla.....	29	Diciembre.	12	400	Por cinco años.....	▶			
134	Maluenda.....	El Rato .....	29	Diciembre.	10	1.000	Por cinco años.....	▶			

Zaragoza, 17 de diciembre de 1924. — El Ingeniero Jefe, Joaquín Fernández de Navarrete.

Estado de los aprovechamientos de **REGALIZ** concedidos en el Plan general aprobado por Real orden de 25 de agosto de 1924, que  
han de subastarse por no haber tenido postor las anteriores.

Núm. del Cata- lógico.....	Término municipal.	NOMBRE DEL MONTE	Hectáreas.	Fecha de las subastas.			Quintales métricos.	TASACION — Pesetas.	Plazo del disfrute.	CANTIDAD QUE ABOGARÁN los rematantes.			OBSERVACIONES
				Día	Mes.	Hora.				Entrega. — Ptas.	Recto final — Ptas.	TOTAL — Ptas.	
311	Pastriz.....	Mejana del Lugar.....	50	29	Dicbre..	11	100	450	1 oct.º a 3 marzo.	4'50	10	14'50	▶
▶	Pina.....	Mejana de los Nidos.....	10	30	Dicbre..	10	50	2'25	Idem.	2'25	5	7'25	▶

Zaragoza, 17 de diciembre de 1924. — El Ingeniero Jefe, Joaquín Fernández de Navarrete.

Estado de los aprovechamientos de **PIEDRA** concedidos en el Plan general aprobado por R. O. de 26 de agosto de 1924, que deben su-  
bastarse por no haber tenido postor las anteriores subastas.

Núm. del Cata- lógico.....	Término municipal	NOMBRE DEL MONTE	Hectáreas....	Fecha de la subasta.			TASACION — Ptas.	Metros cúbicos de piedra.	Plazo del disfrute.	OBSERVACIONES
				Día.	Mes.	Hora.				
▶	Quinto.....	Blancos.....	10	29	Diciembre.	11	3.000	2.000	Annual .....	▶

Zaragoza, 17 de diciembre de 1924. — El Ingeniero Jefe, Joaquín Fernández de Navarrete.

Estado de los aprovechamientos de PASTOS concedidos en el Plan general inscrito B. por haber resultado desiertas las anteriores subastas.

Núm. del catálogo.....	TERMINO MUNICIPAL	NOMBRES DE LOS MONTES	Hectáreas.	Fechas de las subastas			PASTOS PARA			
				Día.	Mes.	Hora	Vacuno	Lanar	Cabrío	Otras especies
229	Las Pedrosas....	Frontal de la Rosa.....	364	31	Dicbre.	11	»	550	50	»
54	Cervera de la C..	Pardina Valverde.....	284	29	Id.	12	»	250	20	»
57	Cimballa.....	Dehesa de Calaporro.....	200	29	Id.	12	»	300	50	»
»	Belchite.....	El Saso.....	4.000	29	Id.	10	»	3.000	40	»
32	Borja.....	Muela Alta y Baja.....	1.800	29	Id.	10	»	1.800	»	»
34	Id.....	Selva y Cuesta Roya.....	381	29	Id.	10'30	»	1.100	»	»
35	Id.....	Villarneses.....	330	29	Id.	11	»	600	»	»
58	Talamantes.....	Dehesa Lobera.....	400	29	Id.	12	»	1.200	70	»
165	Mequinenza.....	El Plano.....	863	29	Id.	12	»	1.000	50	»
167	Sástago.....	Dehesa de la Rosa.....	900	29	Id.	12	»	600	10	»
173	La Almolda.....	La Sierra.....	300	29	Id.	12	»	500	»	»
261	Quinto.....	Dehesa Baja.....	972	29	Id.	10	»	1.300	30	»
263	Id.....	Sotos y Mejanas.....	164	29	Id.	10'30	»	»	»	100
147	Sestrica.....	Dehesa San Felices.....	343	29	Id.	12	»	»	»	150

## SECCIÓN SEXTA

Núm. 5.693.

**Ateca.**

Aprobado que ha sido por la Superioridad el presupuesto de las obligaciones de Administración de Justicia de este partido judicial, en el reparto hecho para el pago de las mismas, han correspondido a los pueblos las cantidades siguientes: Ateca, 272'10 pesetas; Alconchel, 37'17; Alhama, 137'08; Aniñón, 132'06; Aranda, 110'91; Ariza, 158'60; Berdejo, 22'34; Bijuesca, 59'94; Bordalba, 38'96; Bubberca, 64'85; Cabola-fuente, 36'85; Calmarza, 29'98; Campillo, 43'90; Carenas, 64'42; Castejón, 49'26; Cervera, 72'43; Cetina, 116'98; Cimballa, 38'72; Clarés, 27'97; Contamina, 18'2; Embid de Ariza, 32'42; Godojos, 29'88; Ibdes, 90'52; Jaraba, 38'09; Malanquilla, 39'75; Monreal, 51'64; Monverde, 64'89; Moros, 110'96; Nuévalos, 73'28; Oseja, 23'35; Pozuel, 20'72; Sisamón, 41'65; Torrehermosa, 18'80; Torrelapaja, 22'66; Torrijo, 131'32; Valtorres, 17'43; La Vilueña, 24'54; Villalengua, 87'10, y Villarroya, 166'68.

Al hacerlo público para conocimiento de los pueblos interesados, se les requiere a los que no lo hubieren verificado hagan el ingreso del importe del primer semestre del ejercicio corriente, hasta el día 31 del actual.

Ateca, 16 de diciembre de 1924. — El Alcalde, Ramón Semper.

Núm. 5.719.

**Badules.**

Por defunción del que la desempeñaba se halla vacante la Secretaría de este Ayuntamiento, con el sueldo anual de 1.500 pesetas.

Los que se crean con aptitudes legales para ello dirigirán sus instancias, con arreglo a lo dispuesto en el Estatuto y demás disposiciones a esta Alcaldía, en el plazo de treinta días, pasado el cual se proveerá.

Badules, 14 de diciembre de 1924. — El Alcalde, Manuel Bellido.

Núm. 5.715.

**Castejón de Alarba.**

Para su provisión en propiedad, se anuncia vacante la plaza de Alguacil guarda de este Ayuntamiento, con el sueldo anual de trescientas sesenta y cinco pesetas, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal.

Plazo para solicitar 30 días; advirtiéndose que serán preferidos los licenciados del Ejército, en cumplimiento a lo ordenado por el vigente Estatuto municipal.

Castejón de Alarba, 16 de diciembre de 1924. El Alcalde, Mamerto Aranda.

Núm. 5.718.

**Cinco Olivas.**

Durante los días 19 y 20 del actual se recabará en la secretaría de este Ayuntamiento, de nueve a doce y de dos a cuatro de la tarde, el primer y segundo trimestre del repartimiento general correspondiente al actual ejercicio 1924-25.



B. O. de de 26 de agosto de 1924, que han de subastarse para el año forestal 1924 a 1925

PLAZO del disfrute.	Cantidad que abonarán los rematantes			OBSERVACIONES
	Por entrega. — Pesetas.	Por ret.º final. — Pesetas.	TOTAL — Pesetas.	
Annual.	5,65	53,90	59,55	» El rematante permitirá la entrada de 60 cabezas de ganado mayor de los vecinos.
Id.	3,25	45,90	49,15	
Id.	4,50	37,50	42	» » »
Id.	16,55	157,50	174,05	
Id.	13,85	102,50	116,35	» El rematante permitirá la entrada de 400 mayores de los vecinos.
Id.	9,95	55,60	65,55	
Id.	5,60	48,50	54,10	» » »
Id.	11,20	57,50	68,70	
Id.	9,75	79,10	88,85	» » »
Id.	13,50	80	93,50	
Id.	5,45	47,50	52,95	» » »
Id.	11,75	81,80	93,55	
Id.	4,50	32,10	36,60	» » »
Id.	5,75	51,80	57,55	

Zaragoza, 17 de diciembre de 1924. — El Ingeniero Jefe, Joaquín F. de Navarrete.

Cinco Olivas, 16 de diciembre de 1924.—El Alcalde, Salvador Escobedo.

Núm. 5.717.  
Daroca.

Acordado el pliego de condiciones a que ha de ajustarse la contratación del arriendo de alumbrado público de esta localidad, cuyo arriendo ha de empezar a regir al principiarse el nuevo año económico, y denunciado por la Corporación municipal el vigente contrato de suministro de alumbrado público, se anuncia en este periódico oficial, a los efectos y por el tiempo determinado en el artículo 29 de la Instrucción vigente de 23 de mayo de 1923, para la contratación provincial y municipal.

Daroca, 17 de diciembre de 1924. — El Alcalde, A. Gracia Saldaña.

Núm. 5.705.  
Fabara.

Vacante la titular de Farmacia de esta villa, con el sueldo anual de 468 pesetas, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal, más el importe de las medicinas que facilite a las familias pobres; podrá también contratar libremente con las familias pudientes.

Los solicitantes deberán pertenecer al Cuerpo de Farmacéuticos titulares, y las solicitudes se dirigirán a esta Alcaldía en el plazo de treinta días, a contar de la inserción, pasados los cuales se proveerá.

Fabara, 16 de diciembre de 1924. — El Alcalde, Enrique Vallespi.

Núm. 5.695  
Fréscano.

Por destitución del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Alguacil voz pública de este Ayuntamiento, con el sueldo anual de 456 pesetas, pagadas del presupuesto municipal, por trimestres vencidos.

Los aspirantes a dicha plaza, presentarán sus instancias en esta Alcaldía, debidamente reintegradas, en término de ocho días, contados desde que aparezca el presente anuncio inserte en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, pasados los cuales se proveerá.

Fréscano, 16 de diciembre de 1924. — El Alcalde, Pedro Navarro.

Núm. 5.713.  
Morata de Jiloca.

Por acuerdo del Ayuntamiento pleno se abre concurso por quince días para la provisión del cargo de Recaudador municipal, bajo las condiciones que obran en la secretaría, de las cuales podrá enterarse el que desee solicitarla.

Morata de Jiloca, a 17 de diciembre de 1924. El Alcalde, Cipriano Langa.

Núm. 5.688  
Sisamón.

Por dimisión voluntaria del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Médico titular de este pueblo, con su anejo Cabola fuente. Su dotación consiste en 750 pesetas de titular y 5.750 en concepto de igualas, que serán satisfechas por ambos pueblos y por una Junta responsable.

Los Sres. Licenciados en Medicina que la soliciten, remitirán sus instancias, debidamente documentadas, a esta Alcaldía, durante el plazo de treinta días, desde la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL.

Sisamón, 14 de diciembre de 1924. — El Alcalde, Benito Monge.

Núm. 5.704.

Sobradiel.

Para su provisión en propiedad se anuncian vacantes las plazas de Inspector de carnes y de Higiene y Sanidad pecuaria de este pueblo, con la dotación anual, entre ambas, de 730 pesetas, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal.

Solicitudes documentadas a la Alcaldía por término de quince días.

Sobradiel, 13 de diciembre de 1924. — El Alcalde, José Ezquerro.

## SECCIÓN SÉPTIMA

### Administración de Justicia

#### AUDIENCIA TERRITORIAL DE ZARAGOZA

##### Cédula de notificación.

En la apelación de las demandas de pobreza acumuladas, instadas por D. Vicente Claro López, para litigar con D. Félix Dieste Badimón y D. Miguel Colás Morlanes, se dictó por la Sala de lo civil de esta Audiencia, con fecha de ayer, la sentencia cuya parte dispositiva dice así:

*Fallamos:* Que revocando las sentencias apeladas que en veinticinco de marzo y veintinueve de abril de mil novecientos veintidós dictó el Juez de primera instancia del distrito del Pilar de esta ciudad, debemos declarar y declaramos a D. Vicente Claro López pobre en sentido legal y, por tanto, con opción a los beneficios concedidos por la ley de Enjuiciamiento civil a los de su clase, para litigar en autos de menor cuantía con D. Miguel Colás Morlanes y en autos ejecutivos con D. Félix Dieste Badimón, sin perjuicio de lo previsto en el último párrafo del número quinto del artículo quince y en el artículo treinta y seis de la expresada ley. No hacemos expresa condena de las costas causadas en ambas instancias. Por lo que hace a los litigantes rebeldes, notifíquese esta sentencia en la forma que disponen los artículos doscientos ochenta y dos y doscientos ochenta y tres de la ley ritual. Y a los fines procedentes y a su tiempo, devuélvansé los autos al Juzgado con certificación y mediante carta-orden.

Pues así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Felipe Rey. — Deogracias Guardia. — Antonio Bascón. — Romualdo Sancho Morláns.

Y para que sirva de cédula de notificación en forma a los litigantes rebeldes, extendiendo la presente en Zaragoza, a diez de diciembre de mil novecientos veinticuatro. — El Oficial de Sala, José Grande de Rada.

Núm. 5.700.

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

##### Zaragoza.—San Pablo.

D. Juan de Hinojosa Ferrer, Juez de instrucción del distrito de San Pablo de Zaragoza y su partido.

Por el presente se hace saber: Que el veintuno de noviembre último y en el domicilio y trapería de Catalina Rupérez Núñez, vecina de esta ciudad, se han ocupado los efectos que al final se detallarán y como quiera que se presume de procedencia ilegítima, se cita por éste a los dueños de los mismos, como perjudicados, para que dentro del término de diez días, comparezcan ante este Juzgado y secretaría del señor Serrano, con objeto de recibirles la oportuna declaración y ofrecerles el procedimiento en sumario número 413-924, con motivo de dicho hecho, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio que hubiere lugar.

Dado en Zaragoza, a diez y seis de diciembre de mil novecientos veinticuatro. — Juan de Hinojosa. — El Secretario judicial, P. H., Mariano Ferruz.

##### Objetos ocupados.

Una pieza de tela de paño oscuro, envuelta en un papel de la Agencia Cañol.

Dos cajas conteniendo cintas de goma negra.

Tres relojes de bolsillo y dos de pulsera.

Cinco cajas conteniendo cincuenta y cuatro piezas de trencilla de goma negra.

Dos cajas con diez y nueve piezas de trencilla de goma blanca y diez y nueve piezas de esta clase sueltas.

Diez y seis cajas conteniendo cada una, una gruesa de botones y tres cartones con seis docenas más.

Un trozo satén negro como seis metros.

Un trozo ídem íd. como cinco metros.

Un trozo de lana bordada de nueve metros.

Un íd. de crespón azul pálido de tres metros.

Un ídem íd. rosa íd. de un metro.

Un trozo de color topo de tres metros.

Un stor de seda azul.

Una pieza de encaje para stor.

Un trozo de tela blanca para stor iniciales

C. M.

Un trozo de raso azul como de un metro.

Una sábana de hilo marcada M. G.

Un tapete hecho de cañamazo.

Dos íd. de hilo, uno marcado, otro también de hilo.

Dos cubre bandejas.

Tres trozos de raso azul.

Un paño de terciopelo.

Un sobre mantel de hilo bordado.

Una enagua.

Tres caminos de mesa.

Un tapete de algodón perlé; y

Una escópeta de dos cañones.